



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HUEPIL, 14 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3528/2016/

VISTOS

a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.

b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.

c.- La aprobación del presupuesto Municipal 2016 por el Concejo Municipal a nivel de ítem no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo ítem, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria a partir del año 2008, que aprueba el nuevo clasificador presupuestario, el cual establece los niveles de cuentas que requieren aprobación del Concejo Municipal al efectuar modificación.-

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN ITEM

AUMENTO DE GASTOS

| cuenta | denominación | programa | gestión | c. costo | monto |
|---------|---------------------|----------|---------|--------------|------------------|
| 2208011 | Servicio de eventos | | 3 | | 1.000.000 |
| | | | | TOTAL | 1.000.000 |

DISMINUCIÓN DE GASTOS

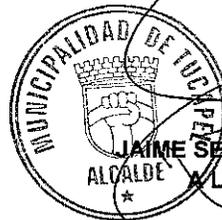
| cuenta | denominación | programa | gestión | c. costo | Monto |
|---------|---------------------|----------|---------|--------------|------------------|
| 2208011 | Servicio de eventos | | 6 | | 1.000.000 |
| | | | | TOTAL | 1.000.000 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
 Contraloría Regional del Bío Bío
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes
 JSVJ/GPL/MWC/iv



JAIME SERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE